



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Declaración de Interés Nacional -F.D.I. Buenos Aires 2018 World Dental Congress

---

VISTO el Expediente N° EX 2017-26214579--APN-DDMYA#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente indicado en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Confederación Odontológica de la República Argentina (CORA), por medio de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “F.D.I. Buenos Aires 2018 World Dental Congress” – “Congreso Dental Mundial F.D.I Buenos Aires 2018”, que se desarrollará en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, del 5 al 8 de septiembre de 2018.

Que la Confederación Odontológica de la República Argentina (CORA), es la institución representativa de la odontología a nivel nacional e internacional, integrada por más de 150 Federaciones, Círculos y Asociaciones que nuclean aproximadamente 25.000 profesionales en todo el país.

Que dicha Confederación está afiliada a la Federación Dental Internacional (F.D.I), entidad que organiza anualmente un Congreso Mundial, donde concurren los más importantes disertantes de todo el mundo, estimándose para esta edición la participación de más de 10.000 profesionales.

Que la celebración del citado Congreso Mundial permitirá proveer las herramientas necesarias para el estudio y mejoramiento de la ciencia odontológica y, asimismo, facilitar el acceso de los profesionales odontólogos de nuestro país a las actividades académicas brindadas por eminentes autoridades del campo odontológico mundial.

Que los continuos avances en la tecnología y las novedades en los conocimientos en el área de la salud exigen una continua capacitación profesional.

Que el sólido prestigio internacional de la entidad organizadora y los antecedentes de eventos científicos y académicos realizados por la misma, así como la alta calificación y relevancia de los disertantes del país y del extranjero invitados a participar, hacen merecer el presente pronunciamiento.

Que el MINISTERIO DE SALUD, el MINISTERIO DE TURISMO y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Confederación Odontológica de la República Argentina (CORA) ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Nacional al “F.D.I. Buenos Aires 2018 World Dental Congress” – “Congreso Dental Mundial F.D.I Buenos Aires 2018”, que se llevará a cabo del 5 al 8 de septiembre de 2018, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, notifíquese y archívese.